Desarrollo Integral de la Familia

HEROICA CIUDADJUÁREZ
Gobierno Municipal 2021 - 2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. CA-DIF-02-2022

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO"

ACTO DE EMISIÓN DE FALLO

Siendo las 08:30 horas del día 02 de febrero de 2022, reunidos en el Almacén de las Oficinas Centrales del DIF municipal, sita en Avenida Abraham Lincoln S/n, Ciudad Juárez, Chihuahua, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en lo sucesivo el "Comité", con la finalidad de llevar a cabo la emisión del Fallo del procedimiento de Licitación Pública Presencial No. CA-DIF-02-2022.

Para dar inicio al presente acto de fallo de la licitación pública presencial CA-DIF-02-2022, se les informa a los presentes que se está llevando a cabo la trasmisión en tiempo real a través de los medios electrónicos por medio de **Facebook**: DIF JUAREZ, de conformidad al Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El Lic. Ramón Pacheco Saldaña Presidente de este Comité, procede a dar la bienvenida a los asistentes, así mismo se pasó la lista de asistencia para ser firmada por los asistentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité", por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el Oficio de Designación respectivo, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos.

El Comité después de evaluar los elementos de decisión del Dictamen de las propuestas técnicas y económicas elaborado por la Lic. Hilda Janeth Martínez, Área Requirente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, quien emite el siguiente Fallo en los términos de los artículos 64, 66 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción IX del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, se procederá a elaborar el Dictamen del propio DIF, para el Fallo de la Licitación Pública Presencial No. ***CA-DIF-02-2022 para el*** **"SERVICIO DE FOTOCOPIADO"**

---------- ***DICTAMEN*** ----------

Licitación Pública Presencial No. CA-DIF-02-2022, *para el* "SERVICIO DE FOTOCOPIADO"

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 22 de enero de 2022, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y en un Diario de amplia circulación en el Estado **(el Diario de Juárez)**, respecto a la Licitación Pública Presencial número **CA-DIF-02-2022**, para el **" SERVICIO DE FOTOCOPIADO"**

2.- El 26 de enero de 2022, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se realizó el acto de junta de aclaraciones para dar respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, presentándose el proveedor denominado **SEN INTEGRAL SA DE CV**, no presentando carta de interés.

3.- Con fecha 31 de enero del año 2022, se tuvo por presentado en tiempo y forma el sobre conteniendo la propuesta técnica de un solo participante, hecho por el cual se procedió a la apertura del sobre de la PROPUESTA TECNICA, por lo que se dio inicio a la revisión cuantitativa, respecto a la persona moral denominada **SEN INTEGRAL SA DE CV**, al cual se le tuvo por presentado en tiempo y forma el sobre conteniendo la propuesta técnica; ahora bien dado que el participante denominado **SEN INTEGRAL SA DE CV**, fue el único licitante que se encontró presente y dado que cumplió con los requisitos solicitados en la Propuesta Técnica, se recibió su propuesta económica para su evaluación, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

4.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se fijó el día 02 de febrero del año 2022 a las 08:30 horas para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LA PROPOSICION

Es de señalar al comité que derivado de la revisión cualitativa de la propuesta económica se encontró que los precios ofertados por el participante que se le recibió su propuesta económica, no rebasan el techo presupuestal, en apego al Artículo 64 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Previa a la evaluación técnica, se procedió a analizar la propuesta económica a fin de desechar aquella cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, y se obtuvo como resultado lo siguiente:

1. SEN INTEGRAL SA DE CV

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario sin I.V.A	I.V.A	Total sin I.V.A.	Total con I.V.A.
UNICA	Blanco y Negro carta / oficio	Por cada hoja	1	Samsung Epson Sharp	$0.24	$0.02	$0.24	$0.26
	Color carta / oficio	Por cada hoja	1		$1.58	$0.13	$1.58	$1.71
	Blanco y Negro doble carta	Por cada hoja	1		$0.48	$0.04	$0.48	$0.52
	Color doble carta	Por cada hoja	1		$3.16	$0.25	$3.16	$3.41

FOLIO: 060

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de la propuesta técnica del licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Licitante	Documentación de Propuesta Técnica
SEN INTEGRAL SA DE CV	ACEPTADA PARA SU ANALISIS

Una vez analizada y evaluada en forma cuantitativa y cualitativa la propuesta aceptada para su revisión conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

1. SEN INTEGRAL SA DE CV

Partidas	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
UNICA	**Cumple** satisfactoriamente ya que reúne los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en los puntos 4, 5.1 y 5.2; de las bases de la Licitación.	Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado 6, 6.1.3. y 8.14 de las bases de la Licitación.

Tomando en consideración la información antes señalada, se acuerda de conformidad lo siguiente:

Que la propuesta Técnica y Económica del licitante **SEN INTEGRAL SA DE CV,** en la partida única cumple técnica, legal y económicamente con lo solicitado en las bases de licitación, toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y el precio ofertado se encuentra dentro del mercado para llevar a cabo la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua;

Por las razones antes expuestas la propuesta del participante **SEN INTEGRAL SA DE CV**, resulta solvente, de conformidad a los apartados 6, 6.1.3. y 8.14 de las bases de la licitación y Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua por el siguiente monto:

1. SEN INTEGRAL SA DE CV

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario sin I.V.A	I.V.A	Total sin I.V.A.	Total con I.V.A.
UNICA	Blanco y Negro carta / oficio	Por cada hoja	1	Samsung Epson Sharp	$0.24	$0.02	$0.24	$0.26
	Color carta / oficio	Por cada hoja	1		$1.58	$0.13	$1.58	$1.71
	Blanco y Negro doble carta	Por cada hoja	1		$0.48	$0.04	$0.48	$0.52
	Color doble carta	Por cada hoja	1		$3.16	$0.25	$3.16	$3.41

FOLIO: 060

El "Comité", con fundamento en lo establecido en el artículo 29 Fracción X, 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, emite el siguiente:

---------- ***FALLO DE LA LICITACIÓN*** ----------

Licitación Pública Presencial ***No. CA-DIF-02-2022,*** *para el* **"SERVICIO DE FOTOCOPIADO".**

Con lo dispuesto en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado 6, 6.1.3., y 8.14 de las bases de Licitación, se da a conocer que la propuesta Técnica y Económica del licitante **SEN INTEGRAL SA DE CV,** cumple técnica, legal y económicamente con lo solicitado en las bases de licitación, toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos técnicos

solicitados por la convocante y los precios ofertados se encuentran dentro del mercado para llevar a cabo la presente licitación, por las razones antes expuestas **SE LE ADJUDICA EL FALLO** a favor de la partida Única, por el monto que a continuación se describe, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua:

1. SEN INTEGRAL SA DE CV

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario sin I.V.A	I.V.A	Total sin I.V.A.	Total con I.V.A.
UNICA	Blanco y Negro carta / oficio	Por cada hoja	1	Samsung Epson Sharp	$0.24	$0.02	$0.24	$0.26
	Color carta / oficio	Por cada hoja	1		$1.58	$0.13	$1.58	$1.71
	Blanco y Negro doble carta	Por cada hoja	1		$0.48	$0.04	$0.48	$0.52
	Color doble carta	Por cada hoja	1		$3.16	$0.25	$3.16	$3.41

FOLIO: 060

Se le notifica al participante adjudicado a fin de que firmen el contrato correspondiente en los términos de los artículos 80, 81 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Así mismo para la formalización del respectivo contrato deberá de presentar la documentación que se indica en el Apartado 4.1.4 de las bases, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, sita en Avenida Abraham Lincoln S/n, Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua.

El participante adjudicado deberá constituir una fianza, en pesos mexicanos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 84 y 85, de la Ley**, para garantizar el cumplimiento, los vicios ocultos, de acuerdo en el Apartado 3.9, 3.9.1 y 3.9.2, de las bases.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acta de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

LIC. RAMON PACHECO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. OMAR RICO JAUREGUI
JURIDICO

MARTHA LETICIA VALVERDE ARAGON
CONTABILIDAD

LIC. SELMA MACIAS ARAGON SAENZ
TRANSPARENCIA

LIC. HILDA JANETH MARTINEZ
AREA REQUIRENTE

LIC. DEYNA LINETH GUTIERREZ MENDIVIL
RECURSOS HUMANOS

LIC. RAQUEL ORTIZ FAVELA
CONTRALORIA

PARTICIPANTES

PARTICIPANTES	NOMBRE Y FIRMA
SEN Integral SA de CV	Arnoldo Blanco

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL **CA-DIF-02-2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESAROOLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**, CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS). ----------